

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9119 *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de diciembre de 1987 por la que se determinan los costes estándares de operación y mantenimiento, de estructura, y de capital circulante necesarios para el suministro de energía eléctrica y sus procedimientos de actualización.*

Advertidos errores en el texto de la Orden citada, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 38170, anexo I, punto 1, nota marginal (1), donde dice: «Para el bombeo se reconoce un coste adicional de 250.000 pesetas por MWh consumido», debe decir: «Para el bombeo se reconoce un coste adicional de 250.000 pesetas por GWh consumido».

En la página 38170, anexo II, punto 1.3, donde dice: «Pg = Producción de MWh.», debe decir: «Pg = Producción en MWh.».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

9120 *ORDEN de 7 de abril de 1988 por la que se corrigen errores de la de 17 de marzo que actualiza y regula los certámenes de ganado de raza pura, de carácter nacional e internacional, y se fijan los estímulos a la participación en los mismos.*

Advertido error en la transcripción a las cuartillas del «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de 17 de marzo de 1988 por la que se actualizan y regulan los certámenes de ganado de raza pura, de carácter nacional e internacional, y se fijan los estímulos a la participación en los mismos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de fecha 22 de marzo de 1988, en el anexo III, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El anexo III de la citada Orden, debe quedar como sigue:

«ANEXO III

Calendario de concursos-subastas de ganado selecto a celebrar en el año 1988

Localización	Fecha	Día de subasta	Ganado participante	
			Raza	Sexo
<i>Castilla y León</i>				
León	4-6 abril	6	<i>Bovino integrado</i> Parda	M y H
Palencia	13-15 abril	15	<i>Ovino autóctono</i> Churra	M y H
<i>Asturias</i>				
Mieres	22-24 abril	24 24	<i>Bovino autóctono</i> Asturiana valles Asturiana montaña	M y H M y H
<i>Canarias</i>				
Canarias	23-27 abril Fuerteventura S. C. Tenerife	25 27	<i>Caprino autóctono</i> Canaria Canaria	M y H M y H
<i>Extremadura</i>				
Trujillo (Cáceres)	25-29 mayo	29	<i>Ovino autóctono</i> Merina	M y H
<i>Andalucía</i>				
Granada	26-28 mayo	28	<i>Caprino autóctono</i> Murciana granadina	M y H
<i>Castilla-La Mancha</i>				
Albacete	28-31 mayo	31	<i>Ovino autóctono</i> Manchega	M y H
<i>Galicia</i>				
Lugo	16-18 junio	18	<i>Bovino autóctono</i> Rubia gallega	M y H
<i>Aragón</i>				
Sariñena (Huesca)	9-11 septiembre	11	<i>Ovino autóctono</i> Rasa aragonesa	M y H
<i>Castilla y León</i>				
Valladolid	21-24 septiembre	24	<i>Ovino autóctono</i> Castellana	M y H
Avila	25-28 septiembre	28	<i>Bovino autóctono</i> Avileña-N.I.	M y H
<i>Andalucía</i>				
Vélez-Málaga (Málaga)	27-29 septiembre	29	<i>Caprino autóctono</i> Malagueña	M y H
Huésca (Granada)	27-29 septiembre	29	<i>Ovino autóctono</i> Segureña	M y H

Localización	Fecha	Día de subasta	Ganado participante	
			Raza	Sexo
Navarra Iza	3-5 noviembre	5	Bovino autóctono Pirenaica	M y H
Extremadura Trujillo (Cáceres)	22-26 noviembre	26	Bovino autóctono Retinta	M y H

Calendario de subastas nacionales de ganado selecto a celebrar en el año 1988

Localización	Fecha	Día de subasta	Ganado participante	
			Raza	Sexo
Madrid Madrid	21-26 marzo	26	Vacuno autóctono Morucha	M y H
		26	Avileña-N. I.	M y H
		24	Vacuno integrado Frisona	M y H
		26	Charolesa	M
		26	Limusina	M
		26	Fleckvieh	M
		25	Ovino autóctono Manchega	M y H
		24	Ovino integrado Landschaf	M
		24	Fleischschaf	M
		24	Merino precoz	M
		24	Ile de France	M
		24	Berrichon du cher	M
		24	Caprino autóctono Murciana granadina	M y H
Aragón Zaragoza		3-5 mayo	5	Vacuno autóctono Pirenaica
	5		Vacuno integrado Fleckvieh	M
	5		Parla	M y H
	5		Ovino autóctono Rasa aragonesa	M y H
	5		Manchega	M y H
	5		Ovino integrado Ile de France	M
	5		Berrichon du cher	M
	5		Fleischschaf	M
Castilla y León Salamanca	10-12 septiembre	12	Vacuno autóctono Morucha	M y H
		12	Vacuno integrado Charolesa	M
		12	Limusina	M
		12	Ovino autóctono Castellana	M y H
		12	Manchega	M y H
		12	Churra	M y H
		12	Porcino autóctono Ibérico	M y H
Extremadura Zafra (Badajoz)	3-8 octubre	8	Vacuno autóctono Retinta	M y H
		8	Avileña-N. I.	M y H

Localización	Fecha	Día de subasta	Ganado participante	
			Raza	Sexo
Castilla y León León	17-19 octubre	5	<i>Vacuno integrado</i>	
		5	Charolesa	M
		5	Limusina	M
		5	Fleckvieh	M
		6	<i>Ovino autóctono</i>	
		6	Merina	M y H
		7	<i>Ovino integrado</i>	
		7	Merino precoz	M
		7	Ile de France	M
		7	Berrichon du cher	M
		7	Landschaf	M
		7	Fleischschaf	M
		7	Charmoise	M
		4	<i>Caprino autóctono</i>	
		4	Verata	M y H
		6	<i>Porcino autóctono</i>	
		6	Ibérico	M y H
		19	<i>Vacuno autóctono</i>	
		19	Asturiana de los valles	M y H
19	<i>Vacuno integrado</i>			
19	Parda	M y H		
19	<i>Ovino integrado</i>			
19	Merino precoz	M		
19	Landschaf	M		
19	Ile de France	M		
19	Charmoise	M		
Galicia Lugo	20-22 octubre	22	<i>Vacuno autóctono</i>	
		22	Rubia gallega	M y H
Madrid Madrid	7-12 noviembre	22	<i>Vacuno integrado</i>	
		22	Charolesa	M
		22	Fleckvieh	M
		10	<i>Vacuno autóctono</i>	
		10	Avileña-N. I.	M y H
		10	Morucha	M y H
		10	Asturiana de los valles	M y H
		11	<i>Vacuno integrado</i>	
		11	Frisona	M y H
		10	Charolesa	M
		10	Limusina	M
10	Fleckvieh	M		
11	<i>Ovino autóctono</i>			
11	Merina	M y H		
12	Manchega	M y H		
11	<i>Ovino integrado</i>			
11	Merino precoz	M		
11	Landschaf	M		
11	Fleischschaf	M		
11	Ile de France	M		
11	Berrichon du cher	M		
11	Charmoise	M		
11	<i>Caprino autóctono</i>			
11	Murciana granadina	M y H		
11	<i>Porcino autóctono</i>			
11	Ibérico	M y H		
Extremadura Trujillo (Cáceres)	22-26 noviembre	26	<i>Vacuno autóctono</i>	
		26	Avileña-N. I.	M y H
		26	Retinta	M y H
		26	Morucha	M y H
		26	<i>Vacuno integrado</i>	
		26	Charolesa	M
26	Limusina	M		

Localización	Fecha	Día de subasta	Ganado participante	
			Raza	Sexo
Cantabria Torrelavega	26-28 noviembre	25	Ovino autóctono	
		25	Merina	M y H
			Manchega	M y H
			Ovino integrado	
		25	Landschaf	M
		25	Fleischschaf	M
		25	Merino precoz	M
		25	Ile de France	M
			Caprino autóctono	
			Verata	M y H
Andalucía Vejer de la Frontera	1-3 diciembre	28	Vacuno autóctono	
		28	Tudanca	M y H
			Asturiana montaña	M y H
		28	Vacuno integrado	
			Frisona	M y H
			Vacuno autóctono	
	Retinta	M y H		
	Vacuno integrado			
	Charolesa	M		
	Limusina	M		
	Frisona	M y H		

Madrid, 7 de abril de 1988.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

9121 *CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de marzo de 1988 sobre Licencia de Radioaficionado CEPT.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de 25 de marzo de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 9313, línea séptima del párrafo primero del preámbulo, donde dice: «por el Real Decreto 2704/1986, de 3 de septiembre...», debe decir: «por el Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre...».

Línea decimosegunda del párrafo primero del preámbulo, donde dice: «el Reglamento de Estaciones de Radioaficionado...», debe decir: «el Reglamento de Estaciones de Aficionado...».

Línea séptima del artículo 1.º, donde dice: «de dicha Organización que haya...», debe decir: «de dicha Organización que hayan...».

Línea tercera del artículo 6.º, donde dice: «clase de emisión...», debe decir: «clases de emisión...».

En la página 9314, punto sexto del artículo 8.º, donde dice: «distintivo de llamada adicional...», debe decir: «distintivo de llamada nacional...».

En el anexo 1, línea decimotercera de la columna «Prefijo de llamada», donde dice: «HBO», debe decir: «HBO».

En la página 9315, anexo 2, línea segunda de la columna «Prefijo», donde dice: «CE», debe decir: «OE».

En el anexo 2, línea quinta de la columna «Observaciones», donde dice: «comunicarlos», debe decir: «comunicarlo».

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

9122 *ORDEN de 11 de abril de 1988 de desarrollo del Real Decreto 971/1987, de 24 de julio, sobre regulación de permisos de conducción de vehículos militares y de la Guardia Civil.*

El artículo 3 del Real Decreto 971/1987, de 24 de julio, establece que las diferentes clases de permisos de conducción se ajustarán a los modelos que se determinen, y que serán aprobados por el Ministro de Defensa, añadiendo la disposición final primera, que dicho Ministro dictará las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del referido Real Decreto y, en lo que se refiere a la Guardia Civil, conjuntamente con el Ministro del Interior.

En su virtud, a propuesta conjunta de los Ministros de Defensa e Interior, dispongo:

Primero.—Los permisos de conducción de vehículos militares y de la Guardia Civil se ajustarán a los modelos que se determinan en el anexo a la presente Orden, y contendrán los datos expresados en el punto siguiente.

Los permisos serán confeccionados en cartulina de color blanco, excepto los de las clases F y G, que serán de azul claro, y sus dimensiones serán 99 x 210 milímetros, plegados en tríptico e impresos en tinta negra.

Segundo.—Los permisos de conducción a que se refiere el punto anterior contendrán los siguientes datos: